

CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS Y SERVICIOS

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto la regulación de las condiciones generales que serán de aplicación a la compra de bienes y servicios por parte de cualquier empresa del Grupo GES. (Global Energy Services Siemens S.A., Siemens Control y Sistemas S.A., y Siemens Industria S.A.U.)

Las Condiciones Generales del Proveedor o de terceros no tendrán validez - ni siquiera en el caso de que GES no se haya opuesto a ellas expresamente- ni serán de aplicación a la compra de bienes y servicios por parte de GRUPO GES, salvo que así se hubiera pactado expresamente entre las partes,.

2 PRECIOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Son variables hasta la fecha de la firma del contrato, momento a partir del cual son firmes hasta la entrega total de los conductores.

El plazo de entrega o de ejecución negociado será vinculante para el Proveedor.

El proveedor asume notificar inmediatamente a GES cualquier circunstancia ocurrida o prevista que impida cumplir con el plazo de entrega o ejecución pactado.

El proveedor no está autorizado a realizar entregas o ejecuciones parciales, salvo que haya sido aprobado por escrito por GES. En este caso, el cumplimiento del contrato no se entenderá efectuado hasta su ejecución total.

Los bienes tendrán que ser suministrados con los certificados acordados entre GES y el proveedor al momento de la negociación y con los resultados de ensayos. De otro modo, GES estará facultado para rechazar su aceptación,

3 ENTREGA

3.1. La mercancía será entregada en la dirección que figura en el pedido, siendo por cuenta del Vendedor el transporte, los seguros y la descarga de los equipos en los proyectos en los que así se acuerde (Bajo Incoterms 2010), y manteniendo éste la propiedad de la mercancía hasta la recepción por parte de GES.

La entrega se realizará en el plazo que expresamente figura en cada pedido. En caso de inobservancia del plazo de entrega, GES se reserva el derecho a su criterio de:

3.1. a . Considerar en firme el pedido aplicando al Proveedor el 2 por 100 de penalización sobre el importe de los productos con atraso, por cada semana completa de retraso con un límite del 10%

del total del pedido -correspondiente a cinco semanas de retraso- , pudiendo repercutir indemnización en el caso de que la demora haya producido perjuicios a GES. El importe máximo de dicha indemnización será el monto total del pedido.

3.1.b. La aplicación de las penalizaciones y/o indemnizaciones se acordará entre ambas partes, consistiendo, en la mayor parte de los casos, en la emisión por vuestra parte de un abono o factura rectificativa.

3.1.c. Cuando el retraso sea superior a 6 semanas, considerar anulado el pedido, en cuyo caso será suficiente que GES lo comunique por escrito. El Proveedor también deberá indemnizar a GES por cualquier perjuicio o pérdida que el retraso haya podido causarle, con límite máximo del monto total del pedido.

3.2. Será necesario revisar caso por caso la posible modificación del lugar y fecha de entrega del pedido, revalorando el Incoterm ofertado y las condiciones de envío, con un límite de al menos siete días previos a la fecha de entrega o ejecución inicialmente pactada. La fecha de entrega o ejecución podrá ser pospuesta sin coste adicional hasta 60 días.

Lo indicado en el párrafo anterior aplicará igualmente para modificaciones en las características del producto si dichas modificaciones pueden ser implementadas en el proceso regular de producción del Proveedor sin gasto considerable adicional de tiempo. La aceptación de dichas modificaciones por parte del proveedor será revisada caso por caso. El periodo de aviso del párrafo anterior deberá ser al menos de 10 días naturales. Si estas modificaciones conllevarán inevitablemente retrasos, el tiempo de ejecución se pospondrá proporcionalmente. Si el producto ya ha sido fabricado, no se aceptarán modificaciones.

3.3. GES abonará, de mutuo acuerdo, al Proveedor los costes adicionales verificados y razonables cuando una modificación no se haya notificado en los términos fijados en en la cláusula . El Proveedor notificará inmediatamente los costes adicionales y/o los retrasos en la entrega previstos.

4 RECEPCIÓN

No se aceptará ningún material que no se reciba acompañado de un albarán indicando el número de bultos, peso de la mercancía, unidad de medida, cantidad, referencia del material, número del pedido y número de obra al que corresponda la entrega, adjuntando al albarán

el talón de envío y/o documento de acreditación del transportista.

5 DEVOLUCIONES Y RECHAZOS

GES no asume ninguna responsabilidad por los materiales entregados en exceso sobre los que figuren en su pedido de referencia, aun en el caso de que se hubieran admitido en sus almacenes, asumiendo en fabricación especial de cable la tolerancia pactada en el proyecto, si bien se reserva el derecho a devolver las citadas cantidades a cargo del remitente. Del mismo modo, la mercancía rechazada por el Control de Calidad de GES o desde cualquiera de sus responsables, será devuelta al proveedor a portes debidos, quien queda obligado a sustituirla, a portes pagados, sin perjuicio de que GES, en aplicación de la condición 3ª, reclame la indemnización correspondiente, con el tope máximo del monto total del pedido.

GES dispondrá de 15 días naturales, salvo causas de fuerza mayor, para verificar los materiales.

6 EMBALAJE

El embalaje de la mercancía será por cuenta del proveedor, no admitiéndose ningún cargo por este concepto, salvo acuerdo expreso en tal sentido.

7 FACTURACIÓN

Las facturas se extenderán y se enviarán a GES, y éstas deberán ir acompañadas de sus correspondientes albaranes, debidamente firmados.

En las facturas deberá constar el número de pedido de GES y el número de obra, datos que serán imprescindibles para el pago de las facturas.

8 FORMA Y PLAZO DE PAGO

Los pagos se efectuarán según las condiciones de pago indicadas en el pedido, que en general serán mediante transferencia. Los pagos se realizarán los días 15 y 30 de cada mes, salvo que se indique cualquier otra forma en el pedido.

9 RESERVA DE DERECHOS

Los estudios, planos, proyectos, dibujos, documentos, modelos y útiles proporcionados por GES para los servicios que puedan ser objeto de cualquier pedido, serán de su exclusiva propiedad, pudiendo solicitar su devolución cuando lo estime conveniente. Salvo autorización expresa por escrito de GES, los Vendedores no podrán proporcionar a terceros, bajo pretexto alguno, los estudios, planos, proyectos, modelos, útiles, ni las

piezas que pudieran ser construidas conforme a los referidos planos o indicaciones específicas de GES. GES se reserva el derecho de efectuar, por sí o por representante autorizado, las inspecciones que estime oportunas durante o al final de la fabricación o en el lugar de destino final de los bienes o servicios objeto del suministro. El Vendedor se obliga a facilitar a GES todos los medios necesarios para el buen fin de sus inspecciones. La inspección por parte de GES no exime al Vendedor de ninguna responsabilidad contractual.

10 SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa por escrito, se prohíbe la subcontratación total o parcial del pedido, así como la cesión del mismo, tanto parcial como totalmente.

11 GARANTÍAS

El Vendedor garantiza que las mercancías objeto del pedido son de primera calidad, funcionan correctamente, están libres de todo tipo de vicios y/o defectos de diseño, de fabricación, y/o de materiales y están conformes con las especificaciones y demandas hechas por GES. El Vendedor se compromete a sustituir sin gasto alguno para GES las mercancías defectuosas. No obstante, GES, en caso de incumplimiento del Vendedor, se reserva el derecho de efectuar, por sí mismo, esta sustitución, repercutiendo al Vendedor los gastos que se le originen y a exigir, en su caso, indemnización por daños y perjuicios. El periodo de garantía será, como mínimo, de 30 meses desde la entrega del equipo o 24 meses desde la aprobación del Certificado Provisional de Aprobación, lo que antes suceda. Para cubrir dicha garantía, en el caso de que sea exigida, el Vendedor obtendrá los avales requeridos por GES en los contratos correspondientes, que podrán ser tramitados mediante fianzas.

Tras la recepción por el proveedor de la notificación por GES de los defectos, el periodo normativo de garantía se suspenderá. En caso de envíos de reposición y sus subsiguientes reparaciones, el periodo normativo de garantía empezará de nuevo para las piezas repuestas o reparadas.

12 IMPUESTOS

Los impuestos que puedan resultar de este pedido, así como cualquier otro gravamen del Estado, Provincia, Municipio o Comunidad, serán de cuenta del Vendedor, con excepción del IVA correspondiente a aplicar.

13 ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

Todos los pedidos deberán ser devueltos firmados y sellados en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de pedido. Este requisito es imprescindible para la correcta gestión de las facturas derivadas de cada pedido. Los pedidos emitidos tendrán carácter de Contrato de Compraventa, quedando formalizados en el momento que sean firmados por el Vendedor y enviados a GES por un canal de comunicación para el que sea verificable su recepción

14 CONTRATO DE SERVICIOS

El Vendedor se compromete a cumplir con los requisitos e instrucciones que se recojan en las condiciones particulares aplicables al contrato de servicios o que se indiquen desde GES en materia de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Las condiciones particulares aplicables a contratos de servicios tendrán además los requisitos exigibles siguientes previos a la emisión del pedido, sin perjuicio de la documentación exigible antes del inicio de la prestación del servicio de acuerdo con el procedimiento de subcontratación de GES:

- 14.1. Documento de Asociación a Mutua / Pólizas de Seguros de Accidentes de Trabajo y E.P
- 14.2. Contrato de Vigilancia de la Salud (justificante o recibo).
- 14.3. Modalidad Preventiva de la Empresa (Propia, mancomunada, mutua...) con contrato.
- 14.4. Escrituras de constitución, DNI y Poder suficiente del Representante de la Empresa para la firma del Contrato.
- 14.5. Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros.
- 14.6. Certificado de Contratista / Subcontratista (Agencia Tributaria).
- 14.7. Certificado de situación de cotización a la Seguridad Social
- 14.8. Seguro de Accidentes del Convenio en caso de que aplique

15 PUBLICIDAD

El Vendedor no podrá utilizar, con fines publicitarios, ningún elemento integrante del pedido sin autorización previa por escrito de GES.

16 CANCELACIÓN

GES, en caso de circunstancias extraordinarias, podrá cancelar el pedido, total o parcialmente, previa comunicación por escrito al Vendedor. Al recibo de esta comunicación, el Vendedor interrumpirá todo trabajo o suministro relacionado con el pedido. Se pactarán los cargos por cancelación que normalmente el vendedor incluye en sus Términos y Condiciones.

17 CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El pedido se considerará ejecutado y cumplido cuando se haya entregado por el Vendedor la mercancía, la documentación especificada en el pedido y sus anexos a satisfacción de GES sin perjuicio de lo establecido en el apartado de garantías.

18 MODIFICACIONES

Cualquier modificación a estas Condiciones Generales afectará a contratos presentes y/o futuros solo cuando se haya establecido entre GES y el Proveedor en un acuerdo conjunto y escrito entre los dos

19 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El Vendedor se compromete a ejercer su actividad respetando y promoviendo los siguientes principios:

- 19.1. El respeto a los Derechos Humanos
- 19.2. El cumplimiento de la Legislación Vigente incluyendo la legislación Medioambiental y de Seguridad y Salud Laboral.
- 19.3. La lucha contra el trabajo infantil o forzoso, la discriminación laboral y las prácticas abusivas sobre los empleados
- 19.4. El desempeño de su actividad basándose en prácticas éticas de negocio.
- 19.5. Cumplimiento con las normas y regulaciones de Control de la Exportación.

20 CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD

En caso de que alguno de las condiciones o términos devengan individualmente vacías o no válidas, esto no afectará a la validez de las disposiciones restantes. En ese caso, la disposición que es no válida parcial o completamente será sustituida por una disposición similar, cuyo éxito económico sea lo más cercano posible a la disposición no válida.

21 DERECHO APLICABLE

Estas Condiciones Generales serán interpretadas y aplicadas de acuerdo al ordenamiento de las leyes de cada país.

22 TRIBUNALES COMPETENTES

Cada una de las partes a quienes obligan estas Condiciones Generales para cualquiera de los litigios o acciones que pudieran nacer o derivarse de estas Condiciones Generales acuerdan que cualquier acción o proceso deberá ser oído y resuelto en los tribunales

competentes. Las partes renuncian por la presente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder y acuerdan no plantear acciones o procesos nacidas o derivadas de estas Condiciones Generales en otros tribunales. Las partes renuncian a defender foros no adecuado para el mantenimiento de cualquier acción o proceso que así se hubiera planteado.

,Aceptamos,

Nombre, firma, sello

Fecha